

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Motril (Granada). (PP. 705/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Motril (Granada) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Motril (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 44' 33" N, 03º 31' 05" W.
- Cota (M): 34.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (MHZ): 107,7,
- Potencia radiada aparente máxima (W): 275.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 250.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 188.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipoles. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 20.
- Altura del mástil (M): 20.
- Altura efectiva máxima (M): 54.
- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). (PP. 711/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 1994, se otorgó a la Corporación Municipal de Tarifa (Cádiz)

concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 00' 46" N, 05º 36' 00" W.
- Cota (M): 10.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHZ): 107,3.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 150.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 250.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 229.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 17.
- Altura del mástil (M): 21,5.
- Altura efectiva máxima (M): 27.
- Polarización de la emisión: Vertical.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba). (PP. 717/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 1994, se otorgó a la Corporación Municipal de Villanueva del Duque (Córdoba) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 38º 23' 54" N, 04º 59' 55" W.
- Cota (M): 585.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHZ): 107,7.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 19.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 25.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 24.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 9.
- Altura del mástil (m): 11.
- Altura efectiva máxima (m): 60.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Montefrío (Granada). (PP. 718/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Motril (Granada) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 19' 23" N, 03º 59' 48" W.
- Cota (M): 1000.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (MHZ): 107,7,
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 9.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipoles. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 13.
- Altura del mástil (M): 15.
- Altura efectiva máxima (M): 333.
- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 98/2000, de 6 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bubión (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Bubión (Granada) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de fecha 21 de diciembre de 1999, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes informó favorablemente la propuesta de Escudo Heráldico Municipal.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 22.2.b), y al contenido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2000,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Bubión (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo cortado. Primero, en campo de oro un monte nevado al natural. Segundo, en campo de gules una fuente de oro, mazonada de sable y manante de azur. Al timbre, corona real cerrada.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Consejo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Decreto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 69/2000 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 69/2000, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía contra las Ordenes de 3, 8, 16, 25 y 26 de noviembre, y 1 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se

convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en los Cuerpos: General de Administrativos, código C.1000; Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, código A.1200; Superior Facultativo, opción Farmacia, código A.2008; de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, código B.2005; Superior Facultativo, opción Biología, código A.2007; Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, código A.2002; de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, código B.2004, y Superior Facultativo, opción Archiveros, código A.2022, publicadas en el BOJA de los días 27 y 30 de noviembre, y 14, 21, 23 y 30 de diciembre de 1999, núms. 138, 139, 145, 148, 149 y 151,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 69/2000.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía sobre delegación de competencias.

El artículo 13, número 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo, y de conformidad con el artículo 60.2 de la misma Ley, se procede a publicar la Resolución de delegación de competencias que se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

«RESOLUCION DE 16 DE FEBRERO DE 2000, DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LOS DELEGADOS DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS

Por el artículo único, letra h), del Decreto 256/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 98, de 20 de noviembre), se desconcentra en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia sobre el control de las inscripciones y anotaciones en el Registro General de Personal respecto de los actos y diligencias inscribibles o anotables conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1986, producidas por los respectivos órganos competentes en el ámbito provincial.

Por otra parte, la disposición transitoria tercera del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Registro General de Personal, establece que los actos comprendidos en la letra ñ) del apartado 2 del artículo 14 no serán sometidos al Registro General de Personal hasta que se determine por la Consejería competente.

En este sentido, la Orden de 1 de junio de 1993 (BOJA núm. 60, de 8 de junio), por la que se regula la inscripción en el Registro General de Personal de los cursos de formación del Instituto Andaluz para la Administración Pública, en el artículo 2 dispone que, por el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Dirección General de la Función Pública,

se procederá de oficio a efectuar las inscripciones registrales de los cursos citados, y en el artículo 3 establece que el Instituto Andaluz de Administración Pública promoverá la correspondiente diligencia provisional para la inscripción de los cursos de formación realizados.

Razones de agilización y simplificación administrativa y, muy especialmente, el establecimiento del Sistema de Información de Recursos Humanos para la gestión de los procedimientos en materia de personal (SIRHUS) por Orden de 24 de septiembre de 1999, aconsejan la adecuación de la distribución de las competencias en este nuevo sistema de gestión de personal.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

SE RESUELVE

Primero. El Director del Instituto Andaluz de Administración Pública delega en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con el personal destinado en el ámbito provincial, promover las inscripciones registrales de los cursos organizados y homologados por el Instituto Andaluz para la Administración Pública.

Segundo. Los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía delegan en los respectivos Jefes de Sección de Registro de Personal, en relación con el personal destinado en el ámbito periférico provincial, la competencia para el control de las inscripciones en el Registro General de Personal respecto de los actos y diligencias inscribibles, conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1986, producidas por los órganos competentes en el ámbito provincial, excepto la denegación de la inscripción.

Tercero. El Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía podrán recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la delegación que hayan conferido, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con señalamiento de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Quinto. Los expedientes que se encuentren en fase de tramitación a la publicación de esta Resolución serán resueltos conforme a las normas vigentes en el momento de iniciarse.

Sexto. La presente Resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 92/2000, de 29 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla), de una parcela sita en la Dehesa del Perro de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela colin-

dante al Colegio público «Cruz Blanca», ubicada en la Dehesa del Perro de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 29 de febrero de 2000,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla) de una parcela con 6.415 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Dehesa nombrada del Perro en término de Aznalcóllar, con una cabida de 911 hectáreas, 73 áreas y 61 centiáreas. Linda: Norte, con la finca segregada núm. 4.890; Sur, olivares de la villa; Este, Dehesa de Llanos; y, Oeste, olivares y huerta de Cañorronco.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Aznalcóllar, al folio 168 y siguientes del tomo 610, libro 35, finca 1.370.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 93/2000, de 29 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), de una parcela sita en los parajes denominados de los Grederos y del Morrón de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terrenos ubicada en los sitios o parajes denominados de los Grederos y del Morrón de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 29 de febrero de 2000,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) de una parcela de terreno, con 4.640,09 m² de superficie, integrada por la finca y la parte segregada de otra, ambas inscritas libres de cargas a favor del citado Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Montoro siguientes:

- Olivar que radica en la campiña de este término, sitio de Los Grederos, conocido por el de los «Mojones», con extensión de 21 áreas y 46 centiáreas (2.146 m²). Linda: Norte, herederos del Conde de Fuente el Salte; Sur, Juan José Romero Nuño; Este, herederos del Conde del Robledo; y Oeste, con el camino de Los Grederos. Inscrita al folio 159 del tomo 995, libro 528, finca núm. 9.217 bis.

- 2.494,09 m² que se segregan de la siguiente finca matriz: Haza de tierra calma en la campiña de este término, sitio del Morrón, con 45 áreas y 1 centiárea. Linda: Norte y Oeste, Duquesa de la Vega del Pozo; Este, Juan Antonio Canales; y Sur, Juan Romero Nuño. Inscrita al folio 153 del tomo 995, libro 528, finca núm. 14.108.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de abril de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogesur, encargada de la captación, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas en el municipio de Torrox (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Administración Pública de Comisiones Obreras de Málaga, ha sido convocada huelga y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Sogesur» encargada de la captación, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas en el municipio de Torrox (Málaga), a partir del día 10 de abril de 2000 con carácter de indefinida desde las 10,00 a las 14,00 horas para el personal administrativo, y desde las 10,00 horas a las 13,00 horas el resto del personal.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Sogesur» encargada de la captación, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas en el municipio de Torrox (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua y saneamiento en dicho municipio, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Sogesur» encargada de la captación, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas en el municipio de Torrox (Málaga), a partir del día 10 de abril de 2000 con carácter de indefinida desde las 10,00 a las 14,00 horas para el personal administrativo y desde las 10,00 horas a las 13,00 horas el resto del personal, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación y Justicia de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Málaga.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la habilitación de los laboratorios principal y auxiliar oficialmente autorizados a la Entidad Siemens Metering, SA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Landys & Gyr Española, Sociedad Anónima, por Resolución de 29 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, tiene habilitados un laboratorio como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado» (BOE núm. 17, de 20 de enero de 1987), y otro laboratorio como «Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado» (BOE núm. 23, de 27 de enero de 1987).

Segundo. Con fecha 24 de noviembre de 1998, la empresa Siemens Metering, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Estornino, núm. 23, solicita a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía «la ampliación de las competencias de un Laboratorio Principal de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, para la verificación de contadores monofásicos como trifásicos, tanto de inducción como electrónicos y de clases de precisión hasta 0.2s (para energía activa) y 0.5 para energía reactiva».

Tercero. Con fecha 24 de noviembre de 1998, la empresa Siemens Metering, S.A., solicita de la Dirección General de Industria, Energía y Minas «la ampliación de las competencias de su Laboratorio Auxiliar de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, para la verificación de contadores de fabricación propia tanto monofásicos como trifásicos, de inducción o electrónicos y de clases de precisión tanto 0.2s (para energía activa) y 0.5 para energía reactiva».

Cuarto. Con fecha 29 de enero de 1999, se procede en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla al cambio de titularidad de la empresa Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima, pasando a denominarse Siemens Metering, S.A.

Quinto. Con fecha 3 de mayo de 1999, se procede a emitir un informe, por parte de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), en el que se recogen las conclusiones extraídas de la visita formulada a las instalaciones de la empresa.

Sexto. Con fecha 17 de diciembre de 1999, se procede, por parte de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, a informar favorablemente el expediente como paso previo a la ampliación de las habilitaciones de los citados laboratorios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistas las disposiciones anteriores y demás de general y pertinente aplicación, y el informe favorable de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar la habilitación del Laboratorio Principal de Verificación Metrológica oficialmente autorizado de la empresa Siemens Metering, S.A., para realizar la verificación primitiva de contadores monofásicos y trifásicos de clases de precisión hasta 0.2s para energía activa y 0.5 para energía reactiva.

Segundo. Ampliar la habilitación del Laboratorio Auxiliar de Verificación Metrológica oficialmente autorizado de la Empresa Siemens Metering, S.A., para realizar la verificación primitiva de contadores, de fabricación propia, monofásicos y trifásicos de clases de precisión hasta 0.2s para energía activa y 0.5 para energía reactiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como la Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.108.JA/99.

Entidad: «Gestión Agroecológica de Sistemas Agrarios, S.L.L.», de Cambil (Jaén).

Importe: 4.000.000 de ptas.

Expediente: SC.95.JA/99.
Entidad: «Parrado Baltanas, S.L.L.», de Alcaudete (Jaén).
Importe: 720.000 ptas.

Expediente: SC.89.JA/99.
Entidad: «El Almorchón, S. Coop. And.», de Santiago de la Espada (Jaén).
Importe: 4.999.381 ptas.

Expediente: SC.85.JA/99.
Entidad: «Tele-5, S. Coop. And.», de Linares (Jaén).
Importe: 1.000.000 de ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.029.AL/99.
Beneficiario: Confección Industrial Batán, S.C.A.
Municipio y provincia: Lújar de Andarax (Almería).
Subvención: 4.350.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CA/99.
Beneficiario: Servisán, S.C.A.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.CA/99.
Beneficiario: Equimansur, S.A.L.
Municipio y provincia: Cádiz.
Subvención: 31.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.088.CA/99.
Beneficiario: Reynoplast, S.L.L.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 2.475.000 ptas.

Núm. expediente: SC.016.CO/99.
Beneficiario: Detallista Alimentación San Rafael, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.037.CO/99.
Beneficiario: Muebles Rústicos Cuenca, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 5.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.CO/99.
Beneficiario: Mis Fotos, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.069.CO/99.
Beneficiario: Solerías de Mosáicos de Palma, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.GR/99.
Beneficiario: Agrotec, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.021.JA/99.
Beneficiario: Viesur, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 155.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.JA/99.
Beneficiario: Agritex, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.057.JA/99.
Beneficiario: Alcasad, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 620.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.SE/99.
Beneficiario: Aeronáutica del Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 16.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.090.SE/99.
Beneficiario: Gráficas Qulumbira, S.C.A.
Municipio y provincia: Brenes (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.127.SE/99.
Beneficiario: Tablecas, S.C.A.
Municipio y provincia: Casariche (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.152.SE/99.
Beneficiario: Lopak Artes Gráficas, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Sevilla, 6 de marzo de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones acogidas al Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo:

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0.
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.2000.

Destino: Ejecución de Experiencias mixtas de formación y empleo.

Entidad	Importe concedido
Zurgena	25.587.159 ptas.
Algar	11.439.250 ptas.
Arcos de la Frontera	16.438.235 ptas.
Benalup	22.312.355 ptas.
Manc. Mun. Sierra de Cádiz	18.079.780 ptas.
Sanlúcar de Barrameda	23.537.855 ptas.
Córdoba	30.658.960 ptas.
Fuente Palmera	10.778.130 ptas.
Peñarroya-Pueblonuevo	11.443.410 ptas.
Puente Genil	18.340.160 ptas.
Atarfe	22.900.717 ptas.
Cuevas del Campo	6.732.626 ptas.
Escuzar	8.206.370 ptas.
IMFE Granada	37.168.080 ptas.
Manc. Mun. Marqués Cenete	7.750.920 ptas.
Vega del Genil	12.828.275 ptas.
Ayamonte	7.343.220 ptas.
Manc. Mun. Beturia	10.023.040 ptas.
Manc. Islantilla	8.149.850 ptas.
Manc. Inter. R.S.U. Sierra Minera	12.079.520 ptas.
Punta Umbría	4.695.024 ptas.
Trigueros	5.476.400 ptas.
Baños de la Encina	15.635.060 ptas.
Carboneros	14.655.143 ptas.
Guarromán	13.724.920 ptas.
Santa Elena	7.132.368 ptas.
Algarrobo	8.622.600 ptas.
Alhaurín de la Torre	6.529.060 ptas.
Alora	10.580.660 ptas.
Benalmádena	11.706.370 ptas.
Estepona	11.706.370 ptas.
Málaga	28.203.035 ptas.
Mijas	9.938.400 ptas.
OAL Promoción Empleo Fuengirola	14.336.600 ptas.
Periana	6.529.060 ptas.
Ronda	11.706.370 ptas.
Sayalonga	8.684.320 ptas.
Castilleja de la Cuesta	25.772.976 ptas.
Estepa	26.533.532 ptas.
Morón de la Frontera	21.442.316 ptas.
Pilas	20.599.172 ptas.
La Rinconada	16.439.450 ptas.
San Juan de Aznalfarache	25.842.732 ptas.
Sevilla	47.175.200 ptas.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/95, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 572/95, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., contra la Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la actora contra otra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada, de fecha 8 de marzo de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 595/92, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Val-

decasas Ruiz, en la representación acreditada de Centros Comerciales Continente, S.A., contra Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 1994 (recurso ordinario 553/94), que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la actora contra otra Resolución de la Delegación de la Consejería de Salud en Granada, de fecha 8 de marzo de 1994, recaída en expediente sancionador núm. 595/92, que le había impuesto sanción de trescientas mil pesetas de multa como autora de una infracción en materia de defensa de los consumidores, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho en cuanto a la sanción impuesta que deberá ser de cien mil pesetas; sin expresa imposición de costas».

Mediante Providencia de fecha 20 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2516/1996, interpuesto por Supermercados Match, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2516/1996, interpuesto por Supermercados Match, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por Supermercados Match, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz, de fecha 22 de junio de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 22/95, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 2516/96, interpuesto por Supermercados Match, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, dictada en el expediente 22/95-F, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz, de 22 de junio de 1996, por la que se sancionaba a la actora con 155.000 ptas. de multa, por estimar dicha Resolución conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 7 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 884/1999, interpuesto por la entidad Abeto, SA.

En el recurso contencioso administrativo número 884/1999, interpuesto por la entidad «Abeto, S.A.», contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de septiembre de 1999, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por «Abeto, S.A.», contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 17 de marzo de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. 775/96, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 25 de enero de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Abeto, S.A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y asistida por el Letrado don Manuel Ruiz Cruz, contra la Resolución impugnada que, en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que por ello anulo totalmente, sin hacer imposición de costas».

Mediante Providencia de fecha 15 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3172/1996, interpuesto por el Ayuntamiento de Benamaurel.

En el recurso contencioso-administrativo número 3172/96, interpuesto por el Ayuntamiento de Benamaurel contra la Resolución de 28 de junio de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre del Ayuntamiento de Benamaurel, contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de 28 de junio de 1996, por la que se acordaba

exigir al Ayuntamiento recurrente el reintegro de 3.821.342 pesetas, correspondientes al importe de la subvención que le fue concedida para el acondicionamiento de área urbana para mercadillo ambulante, más los intereses legales de demora desde la fecha de ingreso de la subvención; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

Mediante Providencia de fecha 24 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 841/1999, interpuesto por Banco Zaragozano, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 841/1999, interpuesto por Banco Zaragozano, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de marzo de 1999, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por Banco Zaragozano, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 72/97-AC, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, con fecha 3 de enero de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Zaragozano contra la Resolución recurrida en estas actuaciones, confirmando la sanción impuesta pero reduciendo su cuantía a 50.000 ptas. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 3 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/96, interpuesto por Hipercor, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1797/96, interpuesto por Hipercor, S.A., contra la Resolución de 29 de abril de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, de fecha 4 de julio de 1994, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Hipercor, S.A., representado por el Procurador Sr. González Falcó y defendido por el Letrado Sr. Romero Martín, contra Resolución de 29 de abril de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Providencia de fecha 17 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1996, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 407/99, interpuesto por doña M.ª Luisa Aranda Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En fecha 29 de febrero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 407/99 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª LUISA ARANDA MORENO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 407/99, interpuesto por doña M.ª Luisa Aranda Moreno contra la Resolución 30/99, de 17 de mayo, por la que se publica relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición del Grupo de Administrativos de Función Adminis-

trativa en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 8 de junio de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 407/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 74/00, interpuesto por doña M.ª Carmen Martín Díaz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 9 de marzo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 74/00 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª CARMEN MARTIN DIAZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 74/00, interpuesto por doña M.ª Carmen Martín Díaz contra la Resolución 30/99, de 17 de mayo, por la que se publica relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición del Grupo de Administrativos de Función Administrativa en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de marzo de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 74/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, si a su derecho conviene, se personen con Procurador y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Especial, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION ESPECIAL CURSOS 97/98 Y 98/99 ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
CASTILLO CANALEJO, EDUARDO	30.535.934
CONTRERAS JURADO, MARIANO	30.493.048
CORONADO GARCÍA, TERESA	30.196.382
DELGADO VILLEGAS, MANUELA	30.463.370
FRANCO URBANO, ANTONIA	3047708
GARCÍA GUIÑADO, VALENTÍN	30.200.997
GONZÁLEZ GALÁN, CONCEPCIÓN	30.424.052
GUTIÉRREZ MADRID, ISABEL	75.693.045
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, INMACULADA	80.113.370
LEIVA ALCALÁ, FRANCISCA	25.316.214
LEÓN PINEDA, M ^º DEL CARMEN	30.469.160
LÓPEZ AGUADO, M ^º DEL PILAR P.	2143541
LÓPEZ ESPEJO, RAFAEL	30.465.937
MONTOYA ALONSO, ESTRELLA	30.480.351
OTEROS OTEROS, FERNANDO	30.410.038

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta

Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL
CURSOS 97/98 Y 98/99
ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
ARANDA CANTOS, M ^º ÁNGELES	05.123.249
CASETE PÉREZ, ENCARNACIÓN	30.489.332
CARMONA BUENDÍA, SIERRA	30.471.470
CARRASCO ESPINA, FÁTIMA	30.535.245
CREMADES MÁRQUEZ, INMACULADA	30.481.686
FERNANDEZ CARMONA, AMALIA	30.411.044
GARCÍACARPINTERO, ROSAM ^º	09.718.767
GARIJO SÁNCHEZ-BARCAIZTEGUI, M ^º DEL MAR	30.454.657
GARRIDO MARTÍN, INMACULADA	30.464.706
GARRIDO PULIDO, MANUELA	30.484.892
GRANADOS CLIMENT, CRISTINA	34.091.266
MARTÍNEZ LORCA, M ^º LUISA	30.509.426
PADILLA PLASENCIA, M ^º CARMEN	30.052.612
RAMOS SIERRA, M ^º CARMEN	30.056.981
REVUELTO HIDALGO, SOLEDAD	30.545.170
ROMÁN AYLÓN, RAFAELA	30.194.769
RUBIO SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	75.698.906
RUIZ GONZÁLEZ, DULCENOMBRE	80.130.405
TOLEDO PRIETO, GEMA	30.542.646
VÁZQUEZ GARCÍA, JUANA	30.549.739

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Musical convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Musical convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Musical, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION MUSICAL
CURSOS 97/98 Y 98/99
ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
ALCAIDE SÁNCHEZ, ANTONIA	30.016.870
ARJONA HURTADO, M ^º CARMEN	30.500.419
DUEÑAS RAMOS, INMACULADA	30.532.559
FERNANDEZ DE CASTRO, ELENA	30.197.167
FERNÁNDEZ TORRALBA, JUANA	03.764.918
FRANCO RUIZ, M ^º DE GUÍA	30.195.640
GARCÍA DÍAZ, JOSÉ LUIS	75.688.917
GÓMEZ SANMIGUEL, FRANCISCO	30.484.526
MEDINA LEÓN, M ^º VICTORIA	30.433.841
PÉREZ BASCÓN, JUANA	30.464.638
PÉREZ RUIZ, M ^º CARMEN	30.798.827
RAMÍREZ ARJONA, GREGORIO	75.628.808
RECA RIOBOO, M ^º DOLORES	30.462.688
RUIZ CALATRAVA, AVELINO	30.466.257
RUIZ LASTRE, SEGUNDO	30.443.214
TORRALBO TORREALBA, RAFAEL	30.073.923

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para Profesionales de Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén, y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el Primer Ciclo de Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE HABILITACION PARA PROFESIONALES
DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL
ENTIDAD CONVOCANTE: FEDERACION DE TRABAJADORES
DE LA ENSEÑANZA FETE-UGT JAEN
CURSOS 1997/98 Y 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
AGUILERA CASADO, AMPARO	26.198.995
ARJONILLA MERINO, M ^a CARMEN	25.969.062
ARROYO DE LA FUENTE, NATIVIDAD	25.962.185
CÁMARA FONTECHA, ANTONIA M ^a	26.030.106
CARPIO SANTOS, M ^a CARMEN	26.023.095
DOMÍNGUEZ LIÉBANA, TERESA	26.188.248
GARRIDO JURADO, M ^a DEL MAR	26.009.738
LEÓN TORRES, ANA	25.980.204
MARTÍNEZ SERENA, LOURDES	25.989.369
MEDINA CRUZ, M ^a BELÉN	26.029.301
MORENO RUSILLO, LUISA	75.058.285
PÁEZ MARTÍNEZ, ROSA M ^a	26.455.097
PALOMINO CASTILLO, JUANA	25.991.326
RODRÍGUEZ COBLER, M ^a MERCEDES	25.971.544
RUIZ ORTEGA, ROSA M ^a	25.994.178
SAAVEDRA MORENO, MANUELA	26.228.262
SÁNCHEZ RUS, M ^a LUISA	77.324.398

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Cádiz, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Cádiz, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL
CURSOS 97/98 Y 98/99
ENTIDAD CONVOCANTE: FETE-UGT CADIZ

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
APARICIO RIPOLL, SOLEDAD	31.607.770
ARAGÓN DÍAZ, PILAR	31.228.491
ARANDA PELAYO, AURORA	31.262.730
ARGOS RUBIO, BEGOÑA	14.935.748
BALDERAS FERNÁNDEZ, MANUELA	31.193.590
GÁMEZ MALDONADO, GLORIA M ^a	32.852.143
GARCÍA GONZÁLEZ, M ^a DEL CARMEN	31.604.426

Apellidos y nombre	DNI
LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSE LUIS	13.060.377
MARTÍNEZ COSANO, DOLORES	31.233.154
NECHES LOZANO, NIEVES	75.859.403
PECINO CHACÓN, Mª BEATRIZ	45.051.051
PÉREZ NÚÑEZ, Mª DEL CARMEN	76.806.375
PINEDA GARCÍA, Mª DEL CARMEN	26.463.213
PULIDO MORENO, Mª DEL CARMEN	26.465.309
RAMALLO BRAVO, GEMA	34.046.158
RÍOS COTE, ELOÍSA	31.319.788
RIVAS DELGADO, Mª DEL MAR	31.256.395
SACALUGA VERA, INMACULADA	31.226.555
SALIETO GÁMEZ, RAFAEL	31.407.013
SÁNCHEZ BARROS, ENCARNA	31.249.928
SÁNCHEZ BARROS, Mª JOSÉ	31.249.927
SÁNCHEZ MUÑOZ, ANA Mª	31.241.451
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MANUELA	31.823.832
VALEIRAS REINA, RODOLFO	32.849.994
VARELA BRUZÓN, Mª VICTORIA	31.226.852
ZAMORA PÉREZ, Mª PILAR	31.184.690

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 6 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 113, de 28 de septiembre) las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1999, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión, constituida de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, y conforme a la disponibilidad presupuestaria de esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas, para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva, relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.21.489.00.12J.1.1998.

Segundo. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de los Gestores de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.
- b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.
- c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de febrero de 2000.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACION	Nº CENSO	CENTRO	CANTIDAD
Califato Independiente	87	I.E.S. Alto Conquero	162.451.-
Simparar	146	I.E.S. Fuentepiña	60.000.-
Posta Juanma	24	I.E.S. Diego Angulo	50.000.-
Quinto Centenario	973	I.E.S. La Marisma	30.000.-
Crisol	266	Escuela Oficial Idiomas	162.451.-
Lápiz y Papel	40	C.P.M.E.A. Arcilaxis	30.000.-
Asoc. Alumnos IES. Odiel	32	I.E.S. Odiel	30.000.-
TOTAL			524.902.- Ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, de las Cuevas del Higuero y de la Victoria, Cantal Alto, Rincón de la Victoria (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. El sistema de cavidades prehistóricas denominadas Cueva del Higuero y Cueva de la Victoria tienen la condición de Bien de Interés Cultural, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 16/85, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español, que determina que quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

III. De acuerdo con las directrices de la citada Ley del Patrimonio Histórico Español, se estima necesario proceder a la delimitación de dicha Zona Arqueológica, así como de su entorno afectado. A tal efecto, se han llevado a cabo los trabajos de investigación que permiten iniciar el procedimiento para determinar el ámbito de dicho Bien de Interés Cultural y su entorno.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado procedimiento para la delimitación de la Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural denominado Cueva del Higuero y Cueva de la Victoria, cuya delimitación literal y gráfica, así como la de su entorno, figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor, en particular la tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el apartado Primero, 13.2, de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán de contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Málaga.

Quinto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

I. Justificación.

La Zona Arqueológica del complejo del Cantal Alto se sitúa en el casco urbano de El Rincón de la Victoria (Málaga), en el espacio tradicionalmente conocido como Cantal Alto, antiguo paraje montañés que a su vez formaba parte del ámbito geográfico denominado Los Cantales. El complejo, constituido por la Cueva de la Victoria y la Cueva del Higuero (y otras cavidades menores) es un enclave prehistórico que integra Arte Rupestre -Paleolítico y Esquemático- con una secuencia estratigráfica que abarca desde el Paleolítico Superior hasta

la Prehistoria reciente, integrándose dentro del sistema de ocupación prehistórica de la bahía de Málaga.

La secuencia estratigráfica comprende: Paleolítico Superior, Epipaleolítico, Neolítico y Calcolítico, caracterizado este último período por un hábitat de corta duración. El Paleolítico Superior responde a un Solutrense que integra puntas de pedúnculo y aletas; y un Magdalenense que asocia hojitas de dorso, buriles y arpones. El Epipaleolítico presenta una fase microlaminar de raíz aziloide a la que se superpone un nivel con industria de guijarros asociada a un canchero, mientras que el Neolítico se caracteriza por:

- a) Predominio de las cerámicas lisas, siendo especialmente significativos los restos de cerámica almagra.
- b) Gran relevancia de las cerámicas decoradas, ya sean impresas, incisas o con cordones.
- c) Alto índice de material lítico tallado, así como hachas pulimentadas, azuelas y pulseras de caliza con incisiones paralelas.
- d) Material óseo pulimentado, con predominio de los punzones, y
- e) Elevado número de restos malacológicos y faunísticos.

El Arte Rupestre Paleolítico de la Cueva de la Victoria pertenece al período Solutrense, y se caracteriza por signos asociados a un zoomorfo, unos y otro en pintura roja, y distribución espacial que comprende todos los ámbitos de la cavidad; mientras que en la Cueva del Higuero se caracteriza por la representación de zoomorfos y adscripción Magdalenense.

El Arte Esquemático de la Cueva del Higuero sólo cuenta con unos pocos motivos en pintura amarilla entre los que existen algunos ancoriformes. En contrapartida, la fenomenología esquemática de Cueva de la Victoria constituye capítulo prioritario en el marco de la relación entre ciencia y sociedad: la Sala del Dosel contiene 98 elementos figurativos, la mayoría de los cuales se distribuyen en el Panel Dosel, superficie parietal con una extensión próxima a los 30 m². Es uno de los focos esquemáticos más importantes de nuestro entorno, al tiempo que estación fundamental en cuanto a difusión de la Prehistoria.

II. Delimitación.

La delimitación comprende un polígono que delimita el bien de interés cultural y dos polígonos de entorno, plasmados en cartografía y definidos por las coordenadas UTM de sus vértices y la distancia de sus lados.

La delimitación viene justificada por las conclusiones de la Mesa Redonda Hispano-Francesa sobre Protección y Conservación del Arte Rupestre Paleolítico celebrada en Asturias (Colombres) en junio de 1991, en la que se indicó que el perímetro de protección debe contemplar dos áreas específicas con diferentes grados de protección de mayor a menor: Área inmediata y lejana. En cualquier caso, el área inmediata debe abarcar la zona del impluvio por encima del nivel de la cueva.

- Delimitación del Bien de Interés Cultural Los criterios utilizados en esta delimitación corresponden al área inmediata (zona de impluvio), referida en las conclusiones de Colombres, puesto que la conservación de las pinturas del Complejo sólo es posible desde el control de las condiciones externas.

Las coordenadas UTM de los vértices de la delimitación del bien de interés cultural, comenzando por el noroccidental y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, así como la distancia correspondiente a cada uno de sus lados, son las siguientes:

Vértice	X	Y	Lado	Distancia
01	384.109,00	4.064.879,00	01-02	23,0000 m
02	384.132,00	4.064.879,00	02-03	15,2315 m
03	384.138,00	4.064.865,00	03-04	92,7200 m
04	384.227,00	4.064.839,00	04-05	17,0000 m
05	384.227,00	4.064.856,00	05-06	39,0000 m
06	384.266,00	4.064.856,00	06-07	14,9164 m
07	384.280,50	4.064.852,50	07-08	18,5000 m
08	384.280,50	4.064.834,00	08-09	39,6011 m
09	384.312,00	4.064.810,00	09-10	50,8035 m
10	384.282,00	4.064.769,00	10-11	10,0000 m
11	384.272,00	4.064.769,00	11-12	93,8136 m
12	384.217,00	4.064.693,00	12-13	50,0000 m
13	384.167,00	4.064.693,00	13-14	16,2788 m
14	384.155,00	4.064.682,00	14-15	20,5000 m
15	384.155,00	4.064.661,50	15-16	41,0000 m
16	384.114,00	4.064.661,50	16-17	25,8312 m
17	384.095,00	4.064.644,00	17-18	39,0000 m
18	384.095,00	4.064.605,00	18-19	130,0000 m
19	383.965,00	4.064.605,00	19-20	33,2866 m
20	383.937,00	4.064.587,00	20-21	47,9270 m
21	383.918,00	4.064.631,00	21-22	54,0000 m
22	383.918,00	4.064.685,00	22-23	30,6105 m
23	383.937,00	4.064.709,00	23-24	17,5000 m
24	383.937,00	4.064.726,50	24-25	27,8792 m
25	383.922,00	4.064.750,00	25-26	11,5000 m
26	383.922,00	4.064.761,50	26-27	133,5936 m
27	384.055,50	4.064.756,50	27-28	96,0000 m
28	384.055,50	4.064.852,50	28-29	3,0000 m
29	384.052,50	4.064.852,50	29-30	21,5000 m

Vértice	X	Y	Lado	Distancia
30	384.052,50	4.064.874,00	30-31	13,0000 m
31	384.065,50	4.064.874,00	31-32	38,9134 m
32	384.100,00	4.064.856,00	32-33	9,0000 m
33	384.109,00	4.064.856,00	33-01	23,0000 m

Superficie: 61.874,62 m².

Perímetro: 1.297,90 m

Parcelas completas incluidas por el polígono: 39481-05, 42486-01, 42486-02, 42486-03, 42486-04, 42486-05, 42486-06 y 42486-07.

Parcelas afectadas parcialmente por el polígono: 39481-01, 39481-04, 39481-06, 41469-02, 42483-02, 42483-04, 42483-05 y 42487-01.

- Polígono Entorno-A.

La justificación de dicha delimitación viene dada por la necesidad de proteger una antigua cavidad, actualmente enterrada, que, sin embargo, permite la transmisión de masa de aire con el conjunto de la Cueva del Higuero y de la Cueva de la Victoria; flujo imprescindible para el mantenimiento del conjunto pictórico de ambas cavidades.

Las coordenadas de los vértices del polígono entorno-A, comenzando por el vértice noroccidental y siguiendo en sentido de las agujas del reloj, así como la distancia correspondiente a cada uno de sus lados, son las siguientes:

Vértice	X	Y	Lado	Distancia
16	384.114,00	4.064.661,50	16-15	41,0000 m
15	384.155,00	4.064.661,50	15-A1	50,5000 m
A1	384.155,00	4.064.611,00	A1-A2	60,0000 m
A2	384.095,00	4.064.611,00	A2-17	33,0000 m
17	384.095,00	4.064.644,00	17-16	25,8312 m

Superficie: 2.863,75 m².

Perímetro: 210,33 m.

Las parcelas afectadas por este polígono son: 41469-01 (parcial) y 41469-02 (parcial).

- Polígono Entorno-B.

La delimitación de este entorno trata de evitar que las edificaciones urbanísticas no produzcan un efecto de estancamiento en el flujo freático que afecta a las cavidades.

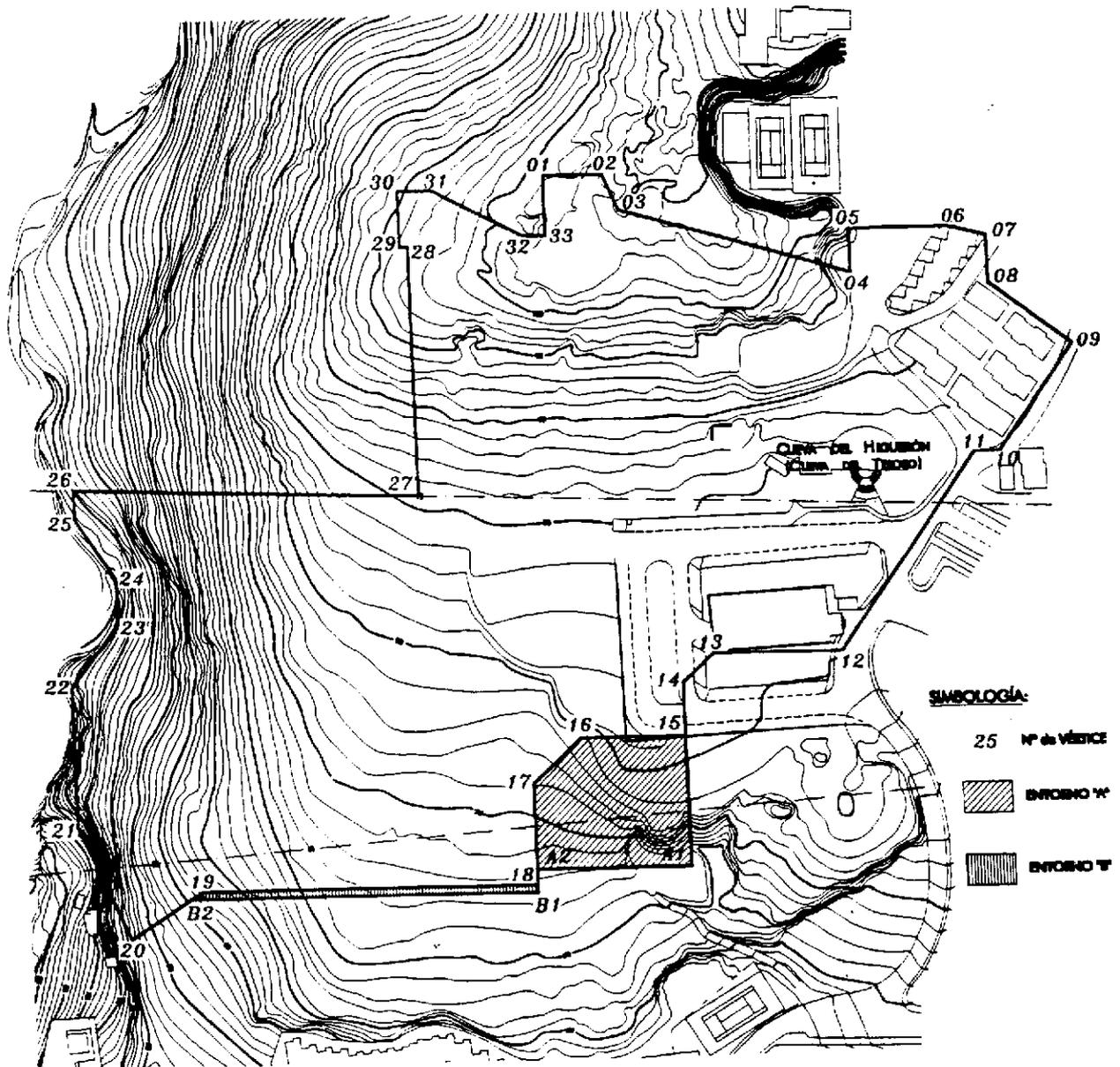
Las coordenadas de los vértices del polígono entorno-B, así como la distancia correspondiente a cada uno de sus lados, son las siguientes:

Vértice	X	Y	Lado	Distancia
19	383.965,00	4.064.605,00	19-18	130,0000 m
18	384.095,00	4.064.605,00	18-B1	3,0000 m
B1	384.095,00	4.064.602,00	B1-B2	134,6667 m
B2	383.960,33	4.064.602,00	B2-19	5,5478 m

Superficie: 397,00 m².

Perímetro: 273,21 m.

Parcela afectada de forma parcial por este polígono: 39481-06.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	COMPLEJO CANTAL ALTO		
	PROVINCIA: Málaga MUNICIPIO: Rincón de la Victoria	CATEGORÍA Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Málaga	PLANO Nº 1	FECHA FEBRERO/00 ESKALA Gráfica

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor del Convento de Caños Santos, en Olvera (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, del Convento de Caños Santos, en Olvera (Cádiz). Dicho Convento remonta sus orígenes al siglo XVI, aunque en su arquitectura se mezclan con la fábrica original importantes intervenciones de los siglos XVII y XVIII. A sus valores artísticos hay que añadir los etnológicos, al ser lugar de culto tradicional de la poblaciones aledañas. En su entorno se encuentran, asimismo, la cueva donde, según la creencia popular, se apareció la Virgen y los caños que dieron nombre al Convento.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y del artículo 11.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Tener incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Caños Santos en Olvera (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Prado del Rey que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/85,

de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán de contar en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Prado del Rey con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Quinto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Descripción:

El Convento de Caños Santos se sitúa en el término municipal de Olvera, pero cercano al núcleo urbano de Alcalá del Valle, en un entorno de gran valor paisajístico. Tiene su origen en el siglo XVI, cuando el Conde de Ureña y Morón facilita tierras para la construcción de una ermita a Nuestra Señora de Caños Santos. Al aumentar la devoción de la feligresía se decidió labrar el Convento y Casa en 1542. La edificación corresponde tipológicamente a una construcción conventual, donde iglesia y claustro son las piezas fundamentales en torno a las que se organizan las restantes dependencias. Dos son los conjuntos que componen el inmueble; el primero está compuesto por las antiguas hospedería y panadería, así como por el puente de Caños Santos; el segundo, por su parte, se encuentra fronterizo a aquél, y es el de mayor significado desde el punto de vista arquitectónico, ya que lo componen la iglesia, así como algunas dependencias anejas.

El templo, de planta rectangular, consta de una sola nave, con cubierta abovedada, hoy perdida. A los pies de la nave se sitúa el coro y, en la cabecera de la misma, un camarín cubierto de bóveda semiesférica sobre pechinas. También debemos indicar que, adosada al muro del evangelio, aparece una capilla de planta poligonal. La fachada, que es el elemento mejor conservado, se divide en dos cuerpos, cada uno de los cuales se organiza en tres calles separadas por medio de pilastras. En el primer cuerpo, la calle central está ocupada por el vano de entrada, de medio punto, mientras que las laterales lo están por hornacinas aveneradas. Un esquema muy semejante es el del segundo cuerpo, aunque aquí es un óculo, rematado por un escudo heráldico, el que se sitúa en la parte central.

Especial atención merece la torre de la iglesia, que se levanta a un lado de la fachada. La planta de la misma es cuadrada en sus tres primeros cuerpos, mientras que el superior, que hace las veces de campanario, es octogonal. La decoración es muy sencilla en los tres primeros cuerpos y se limita a los elementos de separación de cada uno de ellos. Más interesante es la del campanario, donde, además de las pilastras angulares, se alternan vanos de medio punto y hornacinas que repiten los esquemas de la fachada.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Caños Santos, situado aproximadamente a 6 km de Alcalá del Valle (Cádiz), se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas UTM, según el Mapa Topográfico de Andalucía (Escala 1:10.000).

	X	Y
1	307.100	4.091.660
2	307.890	4.092.390
3	308.480	4.091.475
4	308.285	4.091.060
5	308.532	4.091.275

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2: 1.100 m.
2-2: 1.090 m.
3-4: 470 m.
4-5: 780 m.
5-1: 575 m.

La superficie incluida en la delimitación del entorno abarca 986.000 m² (98,6 ha).

Los puntos 1 y 2 se sitúan a la altura de las coordenadas UTM anteriormente recogidas y sobre el trazado de la Carretera Nacional N-342.

Los puntos 3, 4 y 5 se sitúan a la altura de las coordenadas UTM recogidas y coinciden con la línea de término municipal divisoria entre Alcalá del Valle y Olvera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el fallo de la Comisión de la Cátedra Leonor de Guzmán de la Beca de Investigación.

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra Leonor de Guzmán, en sesión celebrada el día 11 de febrero de dos mil, acordó adjudicar la siguiente Beca de Investigación a la señora que se indica:

Nombre y apellido: Aurora Genovés García.
Título becado: Violencia de género.
Dotación: 400.000 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del programa informático del Registro de Instalaciones Petrolíferas existente en las Delegaciones Provinciales y Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería. (PD. 829/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 6/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Modificación del Programa Informático del Registro de Instalaciones Petrolíferas existente en las Delegaciones Provinciales y Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Lugar de ejecución: Toda la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas. (quince millones), 90.151,82 euros (noventa mil ciento cincuenta y un euros y ochenta y dos céntimos).
 5. Garantía provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará, a continuación, en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 818/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2000/016/CC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de un informe de la gestión empresarial de las empresas de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz), Málaga y Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas). Veintisiete mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (27.045,54 euros).

b) Anualidades: No procede.

5. Garantía provisional: Noventa mil pesetas (90.000 ptas). Quinientos cuarenta euros con noventa y un céntimos (540,91 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.º, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de La Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.46.00.

e) Telefax: 95/446.46.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14,00) horas del vigésimo sexto (26.º) día natural a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo aprobado por Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 42, de 10 de abril).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de La Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte (Orden de 18 de septiembre de 1998).

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en

sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, al menos, cinco días naturales antes de la fecha fijada para la apertura de las proposiciones, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 32/00). (PD. 853/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 32/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Kits de higiene dental.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: Noventa días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/500.64.02.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del

contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al lunes de la semana siguiente.

e) Horas: Doce quince horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 24 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 31/00). (PD. 854/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 31/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de prestación de servicios para un licenciado en farmacia que se responsabilice de la fabricación de comprimidos de metadona en el Hospital Virgen de Valme, de Sevilla.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 120.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/500.64.02.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Eximida.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al lunes de la semana siguiente.

e) Horas: Doce treinta horas.

11. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 24 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 864/2000).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/055627 (1005/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario Clínico y Aparatos Clínicos con destino al Centro de Salud San Benito, de Jerez de la Frontera (Cádiz) (55627-SCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas (14.666.887 ptas.). Ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (88.149,77 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 865/2000).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/055522 (1007/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario Clínico y Aparatos Clínicos con destino al Centro de Salud La Serrana, de Jerez de la Frontera (Cádiz) (55522-SCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ochocientos veinte mil quinientas noventa y tres pesetas (13.820.593 ptas.). Ochenta y tres mil sesenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (83.063,44 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 868/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/044890.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas para bombas de infusión (44890-HAX).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones sesenta mil pesetas (17.060.000 ptas.). Ciento dos mil quinientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos (102.532,66 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información. Documentación:
 - a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).
 - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.
 - d) Teléfono: 95/254.83.11.
 - e) Telefax: 95/254.83.12.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 871/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.D.P. 2000/050226 (24/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio (50226-HTO).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones doscientas cinco mil setecientas veinte pesetas (33.205.720 ptas.). Ciento noventa y nueve mil quinientos setenta euros con cuarenta céntimos (199.570,40 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/21.21.21.
 - e) Telefax: 950/21.21.09.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del sexto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 872/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/050262 (20/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de Tocoginecología, pediatría, bolsas de orina y drenaje (50262-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones doscientas siete mil novecientas pesetas (18.207.900 ptas.). Ciento nueve mil cuatrocientas treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos (109.431,68 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c)

y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del sexto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 873/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/050318 (23/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público para determinaciones analíticas (50318-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones cuatrocientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (12.476.475 ptas.). Setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (74.985,12 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del sexto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 874/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 2000/050361 (26/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de aseo (50361-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones doscientas treinta y siete mil pesetas (20.237.000 ptas.). Ciento veintiún mil seiscientos veintiséis euros con ochenta y dos céntimos (121.626,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del sexto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). Expte. 5CAS/2000. (PD. 880/2000).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente.

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071, Jaén, con número de teléfono 953/01.30.84 y de telefax 953/01.31.18, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso público abierto del servicio de mantenimiento de los jardines de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén) sita en carretera Córdoba-Valencia, km 123.

1. Tipo máximo de licitación: 18.115.200 ptas. Euros 108.674,54 (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Dos años, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de Contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del décimo tercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 326.304 ptas. Euros 2.177,49.

11. Clasificación requerida: No se exige.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

14. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figura como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de marzo de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la contratación que se cita. (PP. 632/2000).

La Universidad de Jaén ha resuelto convocar el concurso de ideas que se especifica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Objeto del contrato: Concurso de ideas para la Ordenación Urbanística de terrenos de la Universidad de Jaén en Linares y diseño de edificios en los mismos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación.

a) Entidad: Universidad de Jaén (Registro General).

b) Domicilio: Campus Las Lagunillas, s/n. Edificio B-1.

Rectorado.

c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén.

d) Teléfono: 953/21.21.00.

e) Fax: 953/21.22.39.

f) Internet: <http://www.ujaen.es/serv/secontra/cclinare/s/>

g) E-mail: secontra@ujaen.es

5. Requisitos específicos: Los participantes habrán de reunir los requisitos especificados en el punto cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Presentación de las ideas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para la presentación de las ideas finalizará a los seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La documentación a presentar, bajo lema, será la relacionada en el punto sexto del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Universidad de Jaén.

2.º Domicilio: Campus Las Lagunillas. Edificio B-1. Rectorado.

3.º Localidad y Código Postal: 23071, Jaén.

Jaén, 10 de marzo de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 840/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Instalación calefacción en I.E.S. «Diego Llorente» en Los Palacios y Villafranca.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Once millones setecientos dieciocho mil setecientos veintinueve pesetas (11.718.729 ptas.) (70.430,98 euros).

Fianza provisional: Doscientos treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas (234.375 ptas.) (1.408,62 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax. 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 23 de marzo de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 841/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora C.P. «Antonio Gala» en El Cuervo, de Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Dieciocho millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas (18.473.319 ptas.) (111.026,88 euros).

Fianza provisional: Trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (369.466 ptas.) (2.220,54 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax. 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 23 de marzo de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 842/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Reforma y rehabilitación de núcleos húmedos C.P. «Guadalquivir» en Sanlúcar de Barrameda.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Diecisiete millones seiscientos nueve mil trescientas veintiuna pesetas (17.609.321 ptas.) (105.834,15 euros).

Fianza provisional: Trescientas cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesetas (352.186 ptas.) (2.116,68 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Cami-

no de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax. 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 23 de marzo de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 843/2000).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Instalación elevador discapacitados C.P. Eduardo Lobillo en Rota.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Seis millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesetas (6.148.969 ptas.) (36.956,05 euros).

Fianza provisional: Ciento veintidós mil novecientos setenta y nueve pesetas (122.979 ptas.) (739,12 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax. 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 23 de marzo de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Traslados de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en los expedientes sancionadores núms. AL-8/00-M y AL-9/00-M por presuntas infracciones a la normativa sobre el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Traslados de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en los expedientes sancionadores que arriba se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-8/00-M.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Alvimatic, S.L. (B-18.214.239). Rep.: Armando Buendía Pérez (DNI 23.761.442), Ctra. de Málaga, Polígono Urpe. Granada, 18015.

Infracción: Arts. 23, 26, 25 y 40.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: AL-9/00-M.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Recreativos Molkiéfer. Rep.: Antonio López García (DNI 29.387.653). C/ Andarax, 13. Granada, 18010.

Infracción: Arts. 21, 23, 24, 25 y 40.a) y b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

Expediente: 1146/99.

Nombre: Eugenia Grande Gago.

Localidad: Nerva.

Comisión: 20.1.00.

Expediente: 1422/99.

Nombre: Carlos Fernández González.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 11.11.99.

Expediente: 2091/99.

Nombre: Juan Orta González.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 7.10.99.

Expediente: 2125/99.

Nombre: Bella Sequera Orta.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2399/99.

Nombre: Concepción García Robles.

Localidad: Almonte.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2481/99.

Nombre: Gema C. Martínez Martínez.

Localidad: Lepe.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2547/99.

Nombre: Rocío Díaz Pala.

Localidad: Huelva.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2548/99.

Nombre: M.^a Carmen Redondo Membrives.

Localidad: Huelva.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2651/99.

Nombre: Enrique J. López Carrasco.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.12.99.

Expediente: 2652/99.

Nombre: Nuria Vidosa Martín.

Localidad: Aljaraque.

Comisión: 22.11.99.

Expediente: 2658/99.

Nombre: Antonio Núñez Martos.

Localidad: Ibiza.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 2755/99.

Nombre: M.^a Carmen García Millares.

Localidad: Trigueros.

Comisión: 11.11.99.

Expediente: 2967/99.

Nombre: Matilde Gamero Díaz.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 22.12.99.